

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 83.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio comunica con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros los siguientes partes:

“Excmo. Sr.: El Médico de Cámara, en parte de las ocho de la mañana de este día, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Pongo en el superior conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.), ha pasado la noche tranquila, y hoy se encuentra mejor de su indisposición.

S. M. la REINA Regente y sus Augustas Hijas (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 16 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

“Excmo. Sr.: El Médico de Cámara, en parte de las siete de esta tarde, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Pongo en el superior conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) ha pasado al día bien, y sigue mejorando su estado de salud.

Lo que tengo el honor y la satisfacción de comunicar á V. E., participándole á la vez que S. M. la REINA Regente y sus Augustas Hijas la Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, continúan sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 16 de Octubre de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

Número 553.

MONTES.—SUBASTAS

Ante la Alcaldía de Belmez y con asistencia de una pareja de la Guardia civil y del capataz de cultivos de la comarca, tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, la subasta para el aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa boyal de dicho pueblo, bajo el tipo de 250 pesetas en que ha sido tasado por el Distrito forestal y todo ello con arreglo al plan para el año económico actual, aprobado por la Superioridad, y con sujeción al pliego general de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 6 de Agosto del corriente año, y al de los económicos que formule la Corporación municipal.

El Alcalde de Belmez remitirá á este Gobierno el expediente á que dicha subasta dé lugar y un duplicado del acta del remate, en el mismo día en que este tenga efecto.

Córdoba 15 de Octubre de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Número 554.

El día 16 del mes próximo de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta doble y simultánea de los aprovechamientos de pastos de la dehesa ‘Baldíos,’ del término de Hinojosa, verificándose el acto en la Sección de Fomento de esta provincia, calle de Pompeyos número 2 y en la Alcaldía de dicho pueblo, con asistencia de Notario y de un empleado del ramo de Montes, bajo el tipo de tasación de 11.392 pesetas.

La subasta se llevará á cabo sujetándose á las condiciones generales insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia del día seis de Agosto del corriente año.

Córdoba 12 de Octubre de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Diputación.—Convocatoria

Núm. 562

Haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 62 de la vigente ley provincial, y para cumplir lo dispuesto en el 55 de la misma, he acordado convocar á la Excmo. Diputación á sesión ordinaria, que deberá celebrarse á las dos de la tarde del día 2 del próximo Noviembre, en su casa Palacio, al objeto de que pueda ocuparse de los asuntos que le competen.

Córdoba 17 de Octubre de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Comisión provincial de Córdoba

Número 546.

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 10 del corriente, para la liquidación y abono de los suministros verificados en el mes de Septiembre próximo pasado, con arreglo á la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos	0 28
Idem de cebada de 6'9375 litros	0 81
Idem de paja de 6 kilogramos	0 28
Kilogramo de leña	0 04
Idem de carbón	0 09
Litro de aceite	0 79

Córdoba 15 de Octubre de 1892.—El Vicepresidente, Juan García Cubero.

Núm. 412

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 5, 7, 9, 11, 16, 18, 21 y 30 de Mayo; 4, 10, 11,

13, 14, 15, 18, 27 y 28 de Junio; 2, 4, 6, 13, 18, 19 y 20 de Julio de 1892.

(Continuación)

Sesión del día 30 de Mayo de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Sres. que asistieron:

Viñas, Flores, Galán, Villalobos y Matilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Levantar las intervenciones que actualmente existen contra los Ayuntamientos de Lucena, Monturque y de otros pueblos comprendidos en el distrito de dicha ciudad, en atención á que ha dado ya principio el periodo electoral en los mismos.

Que interin se concluya de practicar la liquidación de los artículos de consumo y otros usos, suministrados, por el sistema de Administración, á los cuatro Establecimientos de esta Beneficencia provincial, se continúen librando fondos á los respectivos Directores, á fin de que atiendan á la compra diaria de los artículos no contratados, pero con la condición precisa de que han de justificar las cantidades, bajo tal concepto percibidas, dentro de los ocho días siguientes al recibo de aquellas.

Aprobar el presupuesto correspondiente al próximo ejercicio económico de 1892 á 93, del Colegio de Ntra. Sra. de la Asunción, adjunto al Instituto provincial de segunda enseñanza de esta capital.

Decretar, ‘visto y á lo acordado,’ á la instancia presentada por D. Manuel López Comas, en solicitud de que no se lleve á efecto la modificación introducida en el servicio del cuerpo facultativo de Médicos de esta Beneficencia provincial, á virtud de la cual quede el exponente como único Médico de guardia.

Que transcurrido que sea el periodo electoral, continúe la intervención y retención de los fondos del Ayuntamiento de Monturque, en la cuantía del 25 por 100, hasta que se extinga su

adendo corriente por contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 4 de Junio de 1892

Presidencia del señor García Cubero

Señores que asistieron:

Matilla, Cárdenas, Viñas, Galán, Villalobos y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que las sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de la competencia de este cuerpo provincial, se verifiquen durante el mes actual, en los días 4, 10, 11, 13, 14, 15, 37 y 28, y para las incidencias de quintas, el 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 17 y 18.

Encargar al Sr. Vicepresidente se sirva girar una visita de inspección al hospital provincial de Crónicos, y de acuerdo con el Sr. Ordenador de pagos, procure evitar toda clase de dificultades, á fin de que el referido establecimiento benéfico, quede oportunamente provisto de los artículos de consumo y otros usos á que se refiere la nota últimamente remitida por el Director del mismo.

Presentar formal denuncia al ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia de lo criminal de esta capital, acerca de la resistencia pasiva que muestran ciertos funcionarios, así del orden administrativo como en el judicial, al cumplimiento de las reclamaciones que se les tiene hechas por esta Corporación para que faciliten los datos é informes necesarios á la resolución de una instancia deducida por Luisa Caballero Granados, en solicitud de que se le autorice para reconocer como hija natural á una niña que la exponente dió á luz en 4 de Febrero de 1887, la cual fué expuesta en igual fecha en la Casa Cuna de la suprimida Hijuela de expósitos de Fuente Obejuna.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército durante el mes de Abril último.

Conceder un mes de licencia á don Benito Sánchez Vallador, oficial de la Secretaría de esta Corporación, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Declarar incompatible para continuar en el ejercicio del cargo de concejal del Ayuntamiento de Posadas á D. Rafael Serrano Palacios.

Disponer que el auxiliar de la Sección de Carreteras, don José Velasco y Quer, pase por ahora á continuar prestando sus servicios á la Secretaría de esta Corporación.

Que por término de diez días se anuncie en el BOLETIN OFICIAL un concurso para el suministro de los artículos de consumo no contratados, y que se consideren necesarios para los establecimientos de esta Beneficencia provincial en el corriente año económico.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos

á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una Exposición razonada en súplica de que se sirva autorizar las plantillas de todas las oficinas de esta Corporación, tal como aparecían consignadas en el presupuesto aprobado en 5 de Abril último. El vocal señor Viñas salvó su voto.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10 de Junio de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Sres. que asistieron:

Cárdenas, Galán, Matilla, Reyes y del Río.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Que por el Sr. Presidente ordenador de pagos, se expidan Comisiones de Interventores contratados los Ayuntamientos que se hallen adeudando á la Caja provincial el 4.º trimestre de su contingente, hasta que hayan cubierto cuando menos las dos terceras partes de la cuota total por el año corriente, exceptuando al de Monturque y los demás que comprende el distrito de Lucena, por encontrarse ahora en periodo electoral, y designándose desde luego como Interventores para los de Villaharta, Santa Eufemia, Rute, Fuente Obejuna y la Rambla, respectivamente, á D. Andrés Huertas, D. Francisco Martínez Delgado, don Ramón López, don Rafael Jordano y don José María Castiñeira.

Conceder 15 días de licencia al Vocal Sr. Matilla, y que en el interin se invite á que asista á las sesiones el Diputado señor don Agustín Gallegos, que es el que le sigue en turno.

Ordenar al Arquitecto provincial proceda á la ejecución de las reparaciones necesarias en la planta baja del edificio que ocupa el Gobierno civil.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión acerca de asuntos administrativos de su competencia en las sesiones ordinarias celebradas durante los meses de Marzo y Abril últimos, y que se remita al señor Gobernador á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar una cuenta presentada por don Andrés Más, importante 51 pesetas 25 céntimos, por el estrado de junco puesto en el despacho bajo de esta Comisión.

Anunciar una segunda licitación para adquirir las primeras materias y otros artículos con destino al trabajo de los talleres de la Casa Socorro Hospicio durante el próximo año económico de 1892 á 93.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 11 de Junio de 1892

Presidencia del Sr. García Cubero

Sres. que asistieron:

Galán, Cárdenas, Padilla, Castejón y Reyes.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Exigir del Ayuntamiento de Córdoba, á más de sus cuotas corrientes por contingente provincial, los atrasos que correspondan desde el ejercicio de 1888 á 89 hasta el de 1890 á 91, designándose como interventor á don Antonio Montero; y que sea extensiva esta intervención por los atrasos desde el año 1888 á 89 hasta la fecha, á todos los demás pueblos que estén en igual caso.

Anunciar nuevo concurso para contratar la confección de siete uniformes completos de verano para uso de los ugières de la Corporación.

Pasar á informe de la Comisión especial de Hacienda una instancia de don Luis Fuentes Terroba, Médico del Cuerpo facultativo de esta Beneficencia provincial, en solicitud de que se le conceda una gratificación por el tiempo que ha tenido á su cargo el servicio de su compañero, hoy difunto, don Pedro Angel Osuna, desde el 25 de Octubre de 1821 hasta el 4 del corriente mes.

Ordenar al Ingeniero Director de carreteras provinciales remita con toda urgencia una relación detallada de los peones camineros que realmente se encuentren en sus puestos prestando los servicios de su cargo, con expresión de los que no asistieren.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P., el Secretario, Angel María Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS

Villanueva de Córdoba

Núm. 542.

Para que los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza después de formado el apéndice al amillaramiento en el corriente año, puedan solicitar las alteraciones que procedan y que se habrán de hacer constar en el que regirá durante el ejercicio de 1893 á 94, queda abierto desde el día 15 del actual al 31 de Diciembre próximo el periodo de admisión de las solicitudes, que deberán presentarse acompañadas de los documentos traslativos de dominio, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento vigente.

Villanueva de Córdoba 11 de Octubre de 1892.—Bartolomé Torrico.

Número 543

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 4

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución é inversión de fondos para el mes de Septiembre.

Designar los locales en que habían de constituirse las mesas de electores para la votación de Diputados provinciales, que tuvo lugar el 11 del mismo mes.

Conceder á Pedro Gómez Camacho el socorro mensual de diez pesetas para ayudar á la lactancia de una hija.

Idem á Tomás Cantador Torralbo el socorro mensual de diez pesetas para

ayudar á la lactancia de uno de sus hijos gemelos, nacidos en 31 de Agosto anterior.

Contribuir con la suma de 100 pesetas á la erección del monumento que proyecta el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en honor y memoria del insigne descubridor del Nuevo Mundo Cristóbal Colón, é interesar á las personas de la población que por su posibilidad y cultura quieran cooperar á la realización del pensamiento.

Encargar al maestro albañil Juan Pedro Cabezas, la formación de un presupuesto de las obras de construcción de calzadas que partan de las calles Concejo, Pedroche y Pozoblanco y terminen en la del Callejón de la Fuente Nueva.

Librar 125 pesetas contra imprevistos para auxiliar al Ayuntamiento de Pozoblanco á las obras de reparación del Santuario de Nuestra Señora de Luna.

Sesión ordinaria del día 18

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el presupuesto de las obras de construcción de calzadas que partan de las calles Concejo, Pedroche y Pozoblanco y terminen en la del Callejón de la Fuente Nueva, formado por el maestro albañil municipal, y que se ejecuten las obras mediante subasta.

Aumentar el presupuesto para la ejecución de las obras de reempiedro del primer trozo de la calle Concejo en 13 céntimos de peseta por metro cuadrado y que se anuncie por el nuevo tipo una segunda subasta de dichas obras.

Encargar al maestro albañil Juan Pedro Cabezas, la formación de un presupuesto de las obras de reparación del callejón y paso de Piedras Moleras.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Agosto último.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del concejal don Juan Arrenle Martínez, y nombrar una comisión que lo haga así presente á la familia del finado.

Sesión extraordinaria del 25

Quedar enterada la Corporación Junta pericial de las prevenciones de la circular del señor Delegado de Hacienda de la provincia de 5 del propio mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 8 del mismo, para que se cumplan con exactitud los preceptos de las instrucciones de 12 de Mayo de 1888 y dadas puntual acatamiento.

Ordinaria del mismo día

Aprobar el acta de la anterior.

Villanueva de Córdoba 6 de Octubre de 1892.—El Secretario del Ayuntamiento, Bartolomé Luque y Martín.

Aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto en sesión ordinaria del día de ayer.

Villanueva de Córdoba 10 de Octubre de 1892.—Bartolomé Luque y Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Torrico.

JUZGADOS

Cabra

Número 549

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en la tarde del 30 de Septiembre último, fué detenido por dos guardas de este Municipio, en el sitio denominado Cuesta de Melero, en la carretera que de esta ciudad conduce á Castro del Río, un individuo llamado José Lozano Guijarro, al que se ocuparon dos cabras que se sospecha sean de ilegítima procedencia; por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario, quedando depositadas dichas cabras á disposición de las personas que acrediten su pertenencia.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, doy el presente en Cabra á 10 de Octubre de 1892.—Federico Baudín.—El actuario, Licenciado J. Alfredo Hurtado.

Señas de las cabras

Una de tres años de edad, tinta, sin hierro ni seña particular.

Otra primala, negra, y también sin hierro ni otra seña.

Número 550.

D. Ramón de Escotet y Molinelo, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un joven, cuyo nombre, domicilio y residencia se ignora, y á un tal Alejo, dependiente de D. José Ruiz de Algar, vecino de Lucena, á fin de que con las pruebas que conduzcan á su derecho, se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, á celebrar juicio de faltas, por haber entrado el día 2 de Mayo último, con cuatro yuntas de ganado vacuno que conducían, propias del Sr. Ruiz de Algar, en el olivar nombrado el Villar, que tenía sembrado de trigo don Francisco de Paula Portocarrero, al partido del Perulejo, en el pago de la Esperanza, de este término; advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Cabra 14 de Octubre de 1892.—Ramón de Escotet.—El Secretario, Manuel Muñiz.

Lucena

Número 551

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, por lesiones á Juan Domingo Arroyo Mendez, contra Juan Cuenca Camacho, se cita á Ana Maté Artacho, vecina de Cuevas Bajas y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente cédula en el Boletín oficial de esta provincia y en el de la de Málaga, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo el consiguiente apercibimiento si no lo verifica.

Y en cumplimiento de lo mandado, extendiendo la presente en Lucena á 8 de Octubre de 1892.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

CONTADURÍA

Número 536.

Relación de los débitos de los Ayuntamientos por reparto para cubrir el déficit provincial liquidados al 30 Septiembre de 1892

	Año de 1891 á 92. Pesetas.	Año de 1890 á 91 Pesetas.	Año de 1889 á 90. Pesetas.	Segunda ense- ñanza 1889 á 90 Pesetas.	Atrasos. Pesetas.
Adamúz		979 31		"	27454 63
Aguilar	37468 72	25569 48	24594 29	"	198632 57
Alcaracejos	365 55	"	"	"	"
Almedinilla	945 39	"	"	"	5779 94
Almodóvar	437 72	4021 32	5296 50	"	3293 88
Añora	"	"	"	"	"
Baena	6321 42	31724 85	28649 14	1600	99464 89
Belalcázar	"	"	"	"	"
Belmez	"	"	"	"	"
Benamejé	486 15	429 15	8340 89	"	38643 68
Blazquez	759 67	580 31	845 22	35 22	310 18
Bujalance	5270 31	"	2991 17	"	14952 37
Cabra	10652 58	22724 45	19020 16	"	84947 32
Cañete de las Torres	"	"	"	"	"
Carcabuey	"	"	"	"	"
Carlota	2195 66	"	"	161 94	19291 71
Carpio	"	"	"	"	36302 28
Castro del Río	17272 87	17707 49	24642 99	"	82423 12
Conquista	"	"	"	"	"
Córdoba	17993 05	7820 63	30480 89	"	207194 69
Doña Mencía	935 39	"	"	"	"
Dos Torres	"	"	"	"	01
Encinas Reales	3031 43	"	1289 12	3	8845 83
Espejo	2438 81	1749 23	"	"	42 07
Espiel	"	"	3851 20	136 06	5675 36
Fernán Nuñez	3387 61	666 67	"	"	10138 80
Fuente la Lancha	270 88	"	165 31	"	1499 61
Fuente Obejuna	11244 97	7414 60	13276 10	"	40886 81
Fuente Palmera	"	"	"	"	"
Fuente Tojar	"	"	"	"	2499 60
Granjuela	100 99	292 80	"	"	30 27
Guadalcázar	1614 68	3459 90	1026 12	"	13 45
Guijo	408 98	"	198 68	"	1271 69
Hinojosa del Duque	11781 02	16862 39	11787 38	"	39381 95
Hornachuelos	2390 65	"	"	"	"
Iznajar	3923 97	7089 17	8388 02	"	11109 71
Lucena	55067 64	42261 47	29388 44	"	308006 42
Luque	3021 27	8247 32	7548 16	600	87120 34
Montalbán	"	510 96	4976 66	"	15529 05
Montemayor	"	"	"	"	"
Montilla	30494 15	"	"	"	112468 02
Montoro	"	"	"	"	"
Monturque	2132 04	1552 44	3653 18	"	12632 53
Nueva Carteya	"	"	722 09	"	"
Obejo	"	"	"	"	"
Palenciana	1507 54	"	"	"	"
Palma del Río	"	"	"	"	"
Pedro Abad	"	"	"	"	"
Pedroche	03	"	"	"	"
Posadas	"	"	"	"	"
Pozoblanco	209 79	"	"	"	"
Priego	16228 99	4082 09	17848 42	"	128954 73
Puente Genil	19475 61	8370 22	13687 64	"	23173 53
Rambla	12937 63	502 08	13738 27	"	13196 03
Rute	12820 24	5245 28	7596 66	"	44494 71
San Sebastián de los Ballesteros	"	"	"	"	"
Santaella	3841 68	12082 35	11775 63	"	47716 80
Santa Eufemia	2004 60	2144 32	2189 57	"	12512 32
Torrecampo	660 86	"	"	"	1122 36
Valenzuela	1318 07	276 08	"	"	9281 98
Valsequillo	1428 73	890 17	960 77	61 29	1066 75
Victoria	"	"	"	"	"
Villa del Río	"	"	"	"	"
Villafranca	"	"	3041 85	"	5701 02
Villaharta	122 12	520 74	506 07	"	2202 51
Villanueva de Córdoba	"	"	"	"	"
Villanueva del Duque	"	"	"	"	"
Villanueva del Rey	434 57	"	"	"	"
Villaralto	"	"	"	"	"
Villaviciosa	"	"	"	"	"
Viso	"	"	"	"	"
Zuheros	1009 80	300	1881 14	3	165 10
	306413 83	236077 27	304357 73	2600 51	1765430 62

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo acordado por la Comisión, para conocimiento de los municipios deudores, y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.—El Presidente, El Conde de Hust.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE BENAMEJÍ

Número 515

Primer trimestre de 1892 á 93

C U E N T A

del primer trimestre del año económico de 1892 á 1893, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	22893 31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	22893 31
Cargo.....	22893 31
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4582 49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	18310 82

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO ó total del trimestre anterior por opera- ciones reali- zadas	Operaciones realizadas en este tri- mestre	TOTAL de las opera- ciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....			
2 Montes.....		400	400
3 Impuestos.....		1684 75	1684 75
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....			
8 Ampliación.....		2045 43	2045 43
9 Resultas.....		17257 70	17257 70
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....		1505 43	1505 43
11 Reintegros.....			
Cargo.....		22893 31	22893 31
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....		958	958
2 Policía de seguridad.....		23	23
3 Policía urbana y rural.....		359 54	359 54
4 Instrucción pública.....			
5 Beneficencia.....		406 50	406 50
6 Obras públicas.....		528	528
7 Corrección pública.....		49	49
8 Montes.....			
9 Cargas.....			
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....		110 40	110 40
12 Ampliación.....		2148 05	2148 05
13 Resultas.....			
14 Devoluciones.....			
Data.....		4582 49	4582 49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Benamejé á 30 de Septiembre de 1892.—El Depositario, Felipe Arjona.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Benamejé á 30 de Septiembre de 1892.—El Regidor Interventor, José Pacheco.—El Secretario, José del Puerto.—V.º B.º: El Alcalde, José Arjona.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE CORDOBA

Núm. 547

Anuncio

El Comisario de Guerra Interventor de la Fábrica militar de harinas de Córdoba

Hace saber: que debiendo procederse en virtud de orden del Excmo. señor Inspector general de Administración militar, fecha 23 de Febrero último, á la venta en subasta pública de los efectos inútiles existentes en este establecimiento, se convoca por el presente á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Fábrica, sita Molino de San Rafael (Campo de la Verdad) el día veinte y dos de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, á cuyo efecto se hallará de manifiesto en dicha dependencia el correspondiente pliego de condiciones todos los días hasta el de la subasta.

Para tomar parte en el expresado acto han de presentarse las proposiciones en pliegos cerrados y estendidas en papel del sello de la clase oncená y acompañadas del respectivo talón del depósito de garantía, cuyo importe, con las cantidades del precio de los efectos, es el que se inserta á continuación:

EFECTOS	NÚMERO	VALORACION		IMPORTE del 5 por 100 de garantía Pesetas
		Por efectos Pesetas	TOTAL Pesetas	
Elevadores para trigo, desmontados	1	7 50	7 50	
Frapores de hierro, idem	2	5	10	
Limpia de trigo Belga, idem	1	25	25	
Montacargas con lomo de hierro, id.	1	4	4	
Piedras sueltas del país de distintos diámetros, idem	2	20	40	17 10
Idem idem de Laferte, idem	2	15	30	
Idem idem de Dordoña, idem	6	10	60	
Sasor Cabanes, idem	1	20	20	
Hierro viejo, kilogramos	907	0 05	45 35	
Carros de gran porte	2	50	100	
Total.....			341 85	

Dichas proposiciones han de hacerse por la totalidad de los efectos relacionados, y han de estar firmadas por sus autores; no contendrán enmiendas ni raspaduras, expresando en letra el precio de cada uno de los efectos, y estarán arregladas en un todo á cuantas prescripciones referentes al objeto se expresan en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y sujetas en su redacción al siguiente modelo.

Córdoba 16 de Octubre de 1892.—Eduardo Altolaguirre.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. F. de T., vecino de..., y domiciliado en la calle ó plaza de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la venta de los efectos inútiles existentes en la Fábrica militar de harinas de esta plaza se compromete á adquirir los expresados efectos á los precios siguientes:

Elevador para trigo, uno á (en letra) tantas pesetas.
Frapores de hierro, dos á (en letra) tantas pesetas.
Limpia de trigo Belga, uno á (en letra) tantas pesetas.
Montacargas con lomo de hierro, uno á (en letra) tantas pesetas.
Piedras sueltas del país, dos á (en letra) tantas pesetas.
Piedras sueltas de Laferte, dos á (en letra) tantas pesetas.
Piedras sueltas de Dordoña, seis á (en letra) tantas pesetas.
Sasor Cabanes, uno á (en letra) tantas pesetas.
Hierro viejo, novecientos siete kilogramos á (en letra) tantas pesetas.
Carros de gran porte, dos á (en letra) tantas pesetas.

Y para que sea válida esta proposición, se acompaña el correspondiente talón del depósito de garantía ascendente á (en letra) tantas pesetas y la cédula personal del proponente.

(Fecha y firma)

ANUNCIOS

HOJAS DE SERVICIOS

para empleados de los ramos de Hacienda y Gobernación, con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Guías de caballerías

Se venden en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

Los recibos

trimestrales, semestrales y anuales por los conceptos de recargo municipal, territorial é industrial, ajustados á los modelos oficiales, se hallan de venta á precio muy reducido, en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.